



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEPORTE Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2015

**Presidente:** Muy buenas tardes estimados compañeros, de las Comisiones de Estudios Legislativos y Deporte, en esta reunión estaremos trabajando la Comisión de Deporte y Estudios Legislativos, por lo cual le pido al Diputado Arcenio Ortega Lozano, nos pueda acompañar como Secretario, le pido pasar lista de asistencia de la Comisión de Estudios Legislativos.

**Secretario:** Con gusto Presidente.

**Diputado Heriberto Ruíz Tijerina,** presente.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano,** el de la voz.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez,** presente

**Diputado Ernesto Gabriel Robinsón Terán,** justifica inasistencia.

**Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo,** presente.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar,** presente.

**Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez,** justifica inasistencia.

Hay una asistencia de **5** Diputados integrantes de esta Comisión de Estudios Legislativos, Diputado Presidente por lo cual existe quórum para celebrar la presente reunión de trabajo.

**Presidente:** Habida cuenta de que existe quórum, se declara abierta la reunión siendo las **dieciséis** horas con **dieciocho** minutos del día 03 de noviembre del 2015.

**Presidente:** Solicito amablemente al **Diputado Arcenio Ortega Lozano,** tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

**Secretario:** Con gusto Presidente. I. Lista de Asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del Orden del Día. IV. Análisis y acuerdo del siguiente asunto. Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XIV Bis al artículo 5, y un artículo 80 Bis a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado.

**Presidente:** Una vez conocido el proyecto del Orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, quienes estén a favor de este, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada.



En contra  
Abstenciones.

**Presidente:** Compañeros Diputados, habida cuenta que ha sido aprobado el Orden del día, hecho de su conocimiento con los 5 votos a favor, iniciamos el análisis y acuerdos de lo siguiente.

**Presidente:** Compañeros Diputados y Diputadas, iniciemos el análisis de la Iniciativa de decreto mediante el cual se adiciona una fracción XIV Bis al artículo 5 y un artículo 80 Bis a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, la cual tiene por objeto establecer la medicina deportiva dentro de la Ley, por lo que se propone adicionar la obligación del Instituto Tamaulipeco del Deporte, de promover e impulsar el desarrollo de la medicina del deporte, plasmando una serie de objetivos para su cumplimiento. Para tal efecto solicito al Diputado Arcenio Ortega Lozano, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión, si desean participar al respecto sobre la Iniciativa que nos ocupa, y en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto Presidente, algún Diputado que desee hacer uso de la palabra, la Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, quien más, tiene el uso de la palabra la Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Gracias Compañero. Referente a esta Iniciativa, me permito realizar la siguiente propuesta: La cultura física y la práctica del deporte son un derecho fundamental para todos, constituyen un elemento esencial de la educación, un estímulo para el desarrollo afectivo, tanto físico, intelectual y social de todos, además de ser un factor de equilibrio y autorrealización, con lo cual se logra un buen nivel de vida, y fomenta la integración familiar y mejora la participación de los individuos en la comunidad. En el ámbito internacional, el deporte ha sido reconocido internacionalmente como un derecho inalienable del individuo, por lo que, debe gozar del reconocimiento y protección de la ley, tal y como se plasma en la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, al mencionar que: “Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad. El derecho a desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales, por medio de la educación física y el deporte deberá garantizarse tanto dentro del marco del sistema educativo como en el de los demás aspectos de la vida social”. Ante este panorama, es necesario que la política deportiva de los próximos años contribuya a la comprensión de que tanto el ejercicio como la práctica responsable y



sistemática del deporte ofrecen condiciones que propician el desarrollo de las capacidades de las personas, además de que favorece la conservación de la salud, también facilita el acceso de aquellos que participan y practican el deporte de alto rendimiento en los distintos ámbitos de competencia. En este contexto general, se puede advertir que el propósito central de la iniciativa que nos ocupa radica en, reformar y adicionar la Ley de Cultura Física y Deporte en el Estado de Tamaulipas, con el objeto de fortalecer el rendimiento de las y los atletas a través de la medicina deportiva, incorporando para ello en nuestra ley, el citado concepto y adicionando una serie de objetivos que promuevan e impulsen el desarrollo de la medicina deportiva. En esta tesitura y derivado de la opinión del Director General del Instituto Tamaulipeco del Deporte en el Estado, la iniciativa de mérito, refiere que el citado proyecto lo encuentran adecuado y necesario, por lo que indudablemente se traducirá en beneficios de la preparación y preservación de la salud de los atletas tamaulipecos. En ese orden de ideas, encuentro que en el panorama legislativo de la República Federal, 31 de los 32 Estados, establecen reglas generales en el rubro de la medicina deportiva, al efecto, Guanajuato y Yucatán contemplan dentro de su legislación, atribuciones específicas para las autoridades encargadas del área de investigación y medicina del deporte. Es así que, en lo correspondiente a la reforma y adición que los accionantes promueven a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado, considero viables dichas propuestas, en virtud de que la referida propuesta, abona al campo de la salud física de nuestros atletas. Ahora bien, del análisis particular de los artículos planteados en la reforma por lo que refiere al artículo 5 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, se introduce el concepto de medicina del deporte, como la especialidad científica multidisciplinaria dentro del marco sin límite.

**Secretario:** Dentro del marco de las ciencias de la salud que se caracteriza por un enfoque hacia el estudio del individuo y su relación con las actividades físicas, el deporte y la recreación. Es una práctica médica integral, porque considera al sujeto en estado de salud o enfermedad, durante todas las etapas de su vida entorno al concepto del hombre como una entidad biopsicosocial. En contexto con lo anteriormente expuesto, estados como Chiapas, Guerrero y Zacatecas, contemplan ya en su legislación la definición de este tema. Cabe destacar que por técnica legislativa, la inclusión de un concepto en determinada ley coadyuva a que la ciudadanía tenga una mejor comprensión de la misma, debido a ello es de determinarse como viable dicha propuesta. Así también, con las atribuciones otorgadas en el artículo 80 Bis de la acción legislativa en estudio, se permite promover, organizar y desarrollar la cultura de la prevención en el proceso de adaptación y formación deportiva de nuestros atletas tamaulipecos, para un desarrollo integral y mejorar su calidad de vida. Aunado a lo anterior, contribuye a



que el área especializada del Instituto Tamaulipeco del Deporte, actúe de forma eficiente y eficaz con sus programas sistematizados que permitan de manera responsable y comprometida coadyuvar con la calidad de vida de los atletas tamaulipecos, otorgándose de esta manera servicios médicos especializados en ciencias aplicadas al deporte, a nuestros atletas y deportistas tamaulipecos. En tal virtud y luego del análisis derivado a la iniciativa en estudio, se observa que las propuestas planteadas se ajustan al contexto normativo legal, por lo que estimo procedente dichas reformas. Sin otro asunto en particular, dejo a consideración de estas comisiones mi propuesta. Esto es lo que expone la Diputada Blanca Guadalupe Valles.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Muchas gracias Compañero.

**Secretario:** Alguien más que desee hacer uso de la palabra.

**Presidente:** Los de Deporte pueden participar digo.

**Secretario:** Le damos la bienvenida al Diputado **Francisco Javier Garza De Coss**, Diputado **Alfonso De León**, a la Diputada **Olga Patricia**, al Diputado **Edgar** y a la Diputada **Ana María Herrera**.

**Secretario:** El Diputado Alfonso De León, tiene el uso de la palabra.

**Presidente:** Adelante Doctor.

**Diputado Alfonso de León Perales.** Yo nada más tengo una duda que obviamente y es pecata minuta para que no vayamos a caer en contradicciones, nada más si quisiera ver cómo va a quedar el agregado de lo que están proponiendo porque medicina deportiva es la especialidad médica y medicina en el deporte sería el rubro que tendría que ir en la Ley, entonces esa sería mi duda al respecto. Bueno aquí me acercaron, me voy a permitir leerlo, es la fracción XIV medicina del deporte, entonces si estábamos teniendo la razón, porque hasta ahorita lo que habíamos escuchado en la lectura del escrito, era exclusivamente medicina deportiva y creo que la propuesta también habla de medicina deportiva, medicina del deporte, especialidad científica multidisciplinaria dentro del marco de la ciencia de la salud, que se caracteriza por un enfoque hacia el estudio del individuo y su relación con las actividades físicas, el deporte y la recreación. Es una práctica médico integral porque considera al sujeto en estado de salud o enfermedad durante todas las etapas de su vida entorno al concepto del hombre como entidad biopsicosocial, esa es la única reforma que están haciendo, es el agregado, la adición.



**Secretario:** En el capítulo tercero.

**Diputado Alfonso de León Perales.** OK, si el capítulo tercero, el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, artículo 80 bis, el Instituto promoverá e impulsará el desarrollo de la medicina del deporte mediante su inclusión en la elaboración del programa Estatal de Cultura Física y Deporte, teniendo como objetivo, bueno todos los objetivos que tendrían y efectivamente el término que se maneja es medicina del deporte, entonces estoy de acuerdo con ustedes.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Y en la propuesta también se menciona.

**Secretario:** Alguien más que desee hacer uso de la palabra. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Habida cuenta que ha sido debidamente analizado y una vez concluidas las participaciones de la iniciativa en mención, me permito proponer a los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, quienes estemos a favor de la presente iniciativa de las reformas y adiciones de la Ley de la Cultura Física para el Estado de Tamaulipas, quienes estemos a favor del planteamiento presentado por la Diputada Blanca Valles, sírvanlo manifestarlo de la manera acostumbrada a favor, en contra, abstenciones.

**Presidente:** Habida cuenta de que ha sido aprobada la presente iniciativa, se solicita a los Servicios Parlamentarios elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta Reunión.

**Presidente:** Pasaremos al punto número cinco del orden del día que es Asuntos Generales, compañeros legisladores, si alguien desea hacer uso de la voz, de la Comisión de Estudios Legislativos puede manifestarlo.

**Presidente:** Quién desea hacer uso de la voz.

**Presidente:** Muchas gracias estimados compañeros, no habiendo otro punto que tratar, se declara clausurada la presente reunión, siendo las dieciséis horas con treinta y un minutos del día 3 de noviembre del 2015, muchas gracias.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---